

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Francisco Segura Ortega

EDICTO

Don Francisco Segura Ortega, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Ciempozuelos (Madrid).

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Ciempozuelos (Madrid), la finca que a continuación se describe, propiedad de los cónyuges don José Luis García Piquero y doña Eloína Nieves Moreno, tiene una cabida real de 19.282 metros cuadrados y no de 17.120 metros cuadrados, que figura en el Registro de la Propiedad:

Rústica: tierra, antes viña, de regadío, en término de Ciempozuelos (Madrid), en el "Quión de San Antón" o "El Bravo".

De haber, 1 hectárea, 71 áreas, y 20 centiares.

Linda: al Este, el sendero de labranza del pago y otra de don Wenceslao Sedeño; al Sur, camino de Parral; al Oeste, don Jerónimo del Moral, hoy sus herederos; y al Norte, herederos de don Antonio María Díaz y herederos de don Nicolás López de Toro.

Sus linderos actuales son: al Norte, parcela 154 del polígono 3, propiedad de don José Díez Sánchez, y parcela 179 del polígono 3, de don Félix Benito Hernández; al Sur, parcela 9014 del polígono 3, del Ayuntamiento de Ciempozuelos; al Este, parcela 9019 del polígono 3, del Ayuntamiento de Ciempozuelos; y al Oeste, parcela 179 del polígono 3, de don Félix Benito Hernández y parcela 180 del polígono 3, de don Blas Pedraza Martín.

La superficie real de la parcela es de 19.282 metros cuadrados.

Título: la finca descrita pertenece a don José Luis García Piquero, con carácter ganancial, por título de compraventa, constante el matrimonio, a los cónyuges don Vicente García San José y doña Gregoria Casado Díaz de los Bernardos, según escritura autorizada por mí, el día 26 de mayo de 1999, con el número 967 de orden de mi protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ciempozuelos, al tomo 1235, libro 237 de Ciempozuelos, folio 5, finca número 2.065, inscripción 58.

Ref. catastral: 28040A003001530000XM.

Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría, en Ciempozuelos (Madrid), avenida V. M. Antonia María

de la Misericordia, número 13, local, 28350, para justificar sus derechos.

En Ciempozuelos, a 20 de octubre de 2009.—El notario (firmado).

(02/12.162/09)

Consorcio Urbanístico Escorial

Anuncio de adjudicación de la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción de la modificación de los proyectos de parcelación y urbanización del ámbito denominado "Ensanche", del Sector 1 de El Escorial (Madrid). Expediente 2/2009.

La Mesa de Contratación del Consorcio, en su sesión de fecha 14 de octubre de 2009, reunida en Madrid, adoptó el acuerdo único siguiente:

Que el concurso público para la adjudicación del contrato de servicios relativo a los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción de la modificación de los proyectos de parcelación y urbanización del ámbito denominado "Ensanche", del Sector 1 de El Escorial (Madrid), se adjudique a la mercantil "Técnicas Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada" (TTUSL), por el presupuesto ofertado de 412.620 euros (IVA no incluido), y con el resto de condiciones contenidas en el pliego que rigió la contratación y en la propia oferta del adjudicatario.

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El secretario del Consejo, José Luis Jaraba Pérez.

(02/12.266/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo no han formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa ni aportado la documentación necesaria, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma. Dicho solicitantes son:

- Don Miguel Álvaro Navidad.
- Doña María del Carmen Arabaolaza García.
- Doña Irene Azahara Arellano Rojo.

- Don Eduardo Balcells Lange.
- Don José Miguel Bellido Cuadrado.
- Don Álvaro Beneytez Pinilla.
- Don Rafael Berlanga Palies.
- Don Rafael Blasco Navarro.
- Don Roberto Calvo Lázaro.
- Doña Lola Cavanilles González.

Las Rozas de Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.504/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

- Don Roberto Abraham de la Fuente Morán.
- Don Álvaro de Rojas del Villar.
- Doña Ana María Delgado Téllez de Cepeda.
- Doña María del Mar Delgado Téllez de Cepeda.
- Doña María Díaz Ley.
- Don Daniel Díaz Ruiz.
- Doña Guadalupe Domínguez Barragán.
- Doña Lucía Domínguez Barragán.
- Don Juan Eguino Villegas.
- Don Alberto Elena San Román.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.163/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, a los adjudicatarios provisionales cuya notificación ha resultado infructuosa:

Dichos solicitantes son:

- Don Jorge de la Lama Zaragoza.
- Don Adrián Díaz Ruiz.
- Doña Lucía Díaz Ruiz.
- Don Ángel Durán Fernández.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días, a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.164/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda y aportado la documentación requerida en el plazo señalado de quince días naturales, han perdido su derecho a la misma por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3 de las bases que regulan la adjudicación de vivienda de protección pública de primera convocatoria.

Dichos solicitantes son:

- Don Javier Echave Espot.
- Don David del Valle Martínez.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.165/09)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.

Anuncio de procedimiento de contratación (referencia 09/045/3) para la prestación del “Contrato de seguro para fallecimiento, fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta y seguro de rentas temporales para la invalidez permanente total para la pro-

fesión habitual para las personas que integran la plantilla de la EMT”. El anuncio se refiere a un contrato público, por procedimiento abierto, y un importe estimado de 15.125.000 euros, publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

1. Entidad contratante: “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007 Madrid, e-mail: contratacion@emtmadrid.es, teléfono 912 093 839, fax 912 093 825.

Naturaleza del contrato: servicios.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: sede social de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT).

Objeto del contrato, opciones: vocabulario común de la contratación pública (CPV) 66.51.00.00.

“Contrato de seguro para fallecimiento, fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta y seguro de rentas temporales para la invalidez permanente total para la profesión habitual para las personas que integran la plantilla de la EMT”.

Variantes: no se admiten.

Duración del contrato o plazo de ejecución: la duración del contrato será de veinticuatro meses.

Solicitud de la documentación: la documentación relativa al procedimiento de contratación se podrá recoger en la dirección especificada en el punto 1.

Fecha límite de recepción de ofertas: el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del día 25 de noviembre de 2009.

Dirección para entrega de las ofertas: véase punto 4.4.2 del pliego de condiciones generales.

Idioma: español.

Personas admitidas a la apertura de plizas: un representante de cada firma oferente.

Fecha de apertura económica: el día 30 de noviembre de 2009.

Fianzas y garantías:

- Garantía provisional: 90.000 euros.
- Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de la prima neta ofertada.

Modalidades de financiación y pago: el importe de la prima se abonará antes del día 31 de enero de cada año, salvo lo que resulte de la oferta respecto al pago aplazado de la prima (ver apartado O del cuadro de características específicas del pliego de condiciones generales).

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: ver apartados G.2 y G.3 del

cuadro de características específicas del pliego de condiciones generales.

Plazo de validez de proposición: tres meses.

Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa, a juicio de EMT. Para determinarla se aplicarán los criterios relacionados en el apartado 6 del pliego de condiciones generales, apartado I del cuadro de características específicas.

Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 09/045/3.

Información complementaria: el valor del contrato es para los dos años de duración inicial más el primer año de prórroga:

- Los licitadores pueden presentar mejoras (ver pliego de condiciones generales y apartado I del cuadro de características específicas).
- Los licitadores deberán facilitar los datos que permitan la aplicación del apartado I del cuadro de características específicas.
- Prórrogas: ver apartado K del cuadro de características específicas.

Otros compromisos a contraer por el adjudicatario: ver apartados A y B del cuadro de características específicas (anexo I del pliego de condiciones generales).

Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 27 de octubre de 2009.

Fecha de recepción del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: 27 de octubre de 2009.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El director adjunto a la Gerencia, Francisco Félix González García.

(01/4.382/09)

Vivencias, S. C. M.

TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 “Domicilio social”, de los estatutos sociales, se hace público que en el transcurso de la reunión del Consejo Rector, celebrado el 12 de mayo de 2009, se acordó el traslado del domicilio social de la cooperativa, dentro del término municipal de Madrid, desde el actual, a la calle Bravo Murillo, número 178, segundo A, 28020 Madrid, modificándose en este sentido, el artículo mencionado.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El secretario de la Cooperativa, Juan Zaforas del Cabo.

(02/12.381/09)